Hoja: 1 de 5

PROCEDIMIENTO:	NUMERO
Registro de proyectos internos de investigación.	CI-03

#### **OBJETIVO:**

Garantizar la pertinencia académica de los proyectos internos con las líneas de investigación de los seminarios académicos, mediante la evaluación y registro de los proyectos.

### **NORMAY/OLINEAMIENTOS:**

### **DESCRIPCION**

- Proyecto Interno será aquél que esté inscrito en las líneas de investigación del seminario de pertenencia del investigador responsable y registrado en la Coordinación de Investigación. Este tipo de proyecto deberá generar un producto o productos que contribuyan a los objetivos institucionales. Asimismo, deberá garantizar la calidad y pertinencia académica para avanzar en la consolidación institucional y en la utilidad que El Colegio ofrece a la sociedad.
- Todos los investigadores adscritos a El Colegio Mexiquense A.C. deberán tener al menos un proyecto interno registrado.

Elaboró ELNL Fecha de emisión 14/12/2015 Fecha de última actualización 20/12/2016

Hoja: 2 de 5

PROCEDIMIENTO:	NUMERO
Registro de proyectos internos de investigación.	CI-03

## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
1	Investigador	Solicita a la Coordinación de Investigación la clave para pre- registrar un proyecto nuevo de investigación.			
2	Coordinación de investigación	Otorga la clave.			
3	Investigador	Captura en la Plataforma de Apoyo a la Investigación (PAI) la cédula de registro de proyecto de investigación nuevo debidamente requisitada en todos sus datos.  Entrega una copia impresa de la cédula de registro al líder del			
		seminario y si es necesario adjunta información adicional que sustente el desarrollo del proyecto de investigación.			
4	Líder de seminario académico	Recibe la cédula de registro de proyecto.			
		Revisa la cédula de registro de proyecto			
		<ul> <li>Somete el proyecto a consideración del seminario académico, si así lo considera necesario.</li> </ul>			
		<ul> <li>Otorga el visto bueno, en su caso, o emite recomendaciones.</li> </ul>			
		Requisita el formato de evaluación de proyectos internos de investigación y lo entrega debidamente firmado a la Coordinación de Investigación en un plazo no mayor a 30 días de presentado el proyecto.			
5	Coordinación de Investigación	Recibe el formato de evaluación de proyectos internos de investigación:			
		<ul> <li>Si cuenta con el visto bueno, lo valida en PAI y autoriza el desarrollo del proyecto de investigación.</li> </ul>			
		Si existen recomendaciones en el formato, envía recomendaciones al investigador y le otorga un plazo de 30 días para atenderlas.			
6	Investigador	Atiende las recomendaciones en caso de que las hubiera en un plazo no mayor a 30 días de presentado el proyecto.			
		Genera cédula de pre registro corregida.			
		Informa a la Coordinación de Investigación que las recomendaciones fueron atendidas y entrega cédula de pre registro corregida.			

Elaboró ELNL Fecha de emisión 14/12/2015 Fecha de última actualización 20/12/2016

Hoja: 3 de 5

PROCEDIMIENTO:	NUMERO
Registro de proyectos internos de investigación.	CI-03

## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7	Coordinación de Investigación	Verifica que las recomendaciones hayan sido atendidas. Si recomendaciones atendidas Pasa al punto 8 Otro Pasa al punto 6
8		Valida el proyecto en PAI. Autoriza el desarrollo del proyecto de investigación. Notifica al investigador que el proyecto interno ha sido autorizado.
9	Investigador	Recibe notificación de proyecto interno autorizado.

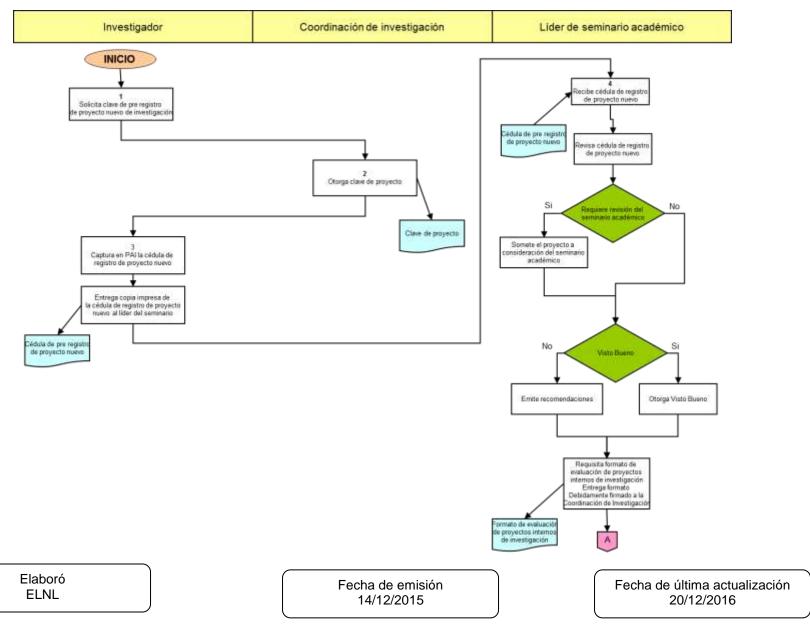
Elaboró ELNL Fecha de emisión 14/12/2015 Fecha de última actualización 20/12/2016

Hoja: 4 de 5

PROCEDIMIENTO: Registro de proyectos internos de investigación.

NUMERO: CI-03

### **DIAGRAMA DE FLUJO**



Hoja: 5 de 5

PROCEDIMIENTO: Registro de proyectos internos de investigación.

NUMERO: CI-03

